

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN VEHÍCULOS Y MAQUINARIA MUNICIPAL

Lote 1 – VEHÍCULOS DE OBRAS Y SERVICIOS.

Lote 2 – VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL – ADMINISTRACIÓN

N/EXP: 2023/354001/006-202/00001

En fecha 16 de junio de 2023 se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 21 de Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo las 8:30 horas a fin de proceder a la apertura del sobre A.

Constituida la mesa, afecta a la contratación administrativa de servicios, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2018.

Presidente: El Secretario de la Corporación, Sergio Prados Fernández
Secretaria: La Técnica de Admon General, Ana María Sabiote Asensio
Vocales: El Tesorero, Domingo Navarro Fernández, El Técnico de Obras y Servicios, D. Sebastián Rodríguez González, el Administrativo de Tesorería, Francisco Pérez Soler.

Se informa por parte de la Secretaria:

1.- Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09/05/2023 se aprobó el procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto (art. 156 y ss LCSP), varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada, publicándose en el DOUE, en perfil del contratante del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora y en la Plataforma de Contratación del Sector Público conforme a lo dispuesto en el art. 22 y 346 LCSP, en fecha 19/05/2023.

2.- Que la presentación de ofertas estaba establecida según publicación del anuncio y del documento pliegos, mediante presentación electrónica hasta el 15/06/2023 a las 23:59.

3.- Que, en el plazo para la presentación de ofertas, hasta 15/06/2023, se han presentado mediante presentación electrónica la siguiente:

Fecha Asiento	Número Registro	DNI/CIF	Remitente
14/06/2023 14:23	4196	A28003119	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.
15/06/2023 13:13	4234	B04755294	PETROLEOS ALARCON Y GARCIA SOCIEDAD LIMITADA

A continuación, se procede, conforme a lo previsto en la cláusula 21.B.1 del PCAP, por parte de la Secretaria a la apertura electrónica del sobre/archivo A de documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, desde la plataforma habilitada de la red provincial (registro-expedientes), comprobándose si la documentación administrativa se corresponde con la indicada en la cláusula 15 del PCAP, de cuyo análisis se desprende lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	ArtLadGYPLdXI6eUdEOKbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	16/06/2023 13:47:13
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/06/2023 13:38:30
	Francisco Manuel Perez Soler - Administrativo Area Tesoreria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	16/06/2023 13:25:44
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/06/2023 13:24:15
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/06/2023 13:23:26
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ArtLadGYPLdXI6eUdEOKbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





la documentación que debe contener el sobre A:

El Archivo/sobre "A" se titulará "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD, CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA ", e incluirá el DEUC. En el anexo I del CCP se recogen las instrucciones.

La presentación de esta declaración responsable por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye.

En caso de concurrir en UTE, cada integrante deberá presentar esa documentación, además de incluirse el documento de compromiso de constitución de la unión temporal. Cuando el licitador complete su solvencia con medios externos, la empresa o empresas que aportará los medios complementarios, debería igualmente presentar el correspondiente DEUC.

La declaración responsable deberá estar firmada por el representante de la empresa o empresas licitadoras.

No obstante, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para el órgano de contratación, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. Deberá en este caso indicar el registro correspondiente y la forma electrónica de acceder al mismo.

También se deberá presentar la declaración responsable que corresponda en caso de persona física o jurídica (Anexo III.B)

Se comprueba por la Mesa la documentación presentada por los licitadores:

Remitente	Sobre A	INCIDENCIA A SUBSANAR
COMPañÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A	X Incompleto	DEUC: Página 14 y ss apdo. IV, criterios de selección, solvencia, no indica datos ni económica ni técnica
PETROLEOS ALARCON Y GARCIA SOCIEDAD LIMITADA	X Completo	

Analizada la documentación tal y como ha quedado expuesta no queda acreditado, por parte del licitador que ha presentado la documentación incompleta que cumplen los requisitos, siendo el DEUC una declaración formal y actualizada de que la empresa en sustitución de la documentación acreditativa del cumplimiento de la aptitud para contratar y los requisitos de solvencia económico-financiera y técnica-profesional.

Tal y como consta en el PCAP "No obstante, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para el órgano de contratación, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. Deberá en este caso indicar el registro correspondiente y la forma electrónica de acceder al mismo."

A este respecto el licitador aporta certificado de inscripción en el Registro de licitadores y empresas clasificadas del Sector Público, en el que constan los datos de objeto social y órganos de administración, pero no constan los datos de solvencia que podrían servir para acreditar la solvencia, en defecto de no hacer constancia en el DEUC.



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	ArtLadGYPLdXI6eUdEOKbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	16/06/2023 13:47:13
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/06/2023 13:38:30
	Francisco Manuel Perez Soler - Administrativo Area Tesoreria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	16/06/2023 13:25:44
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/06/2023 13:24:15
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/06/2023 13:23:26
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ArtLadGYPLdXI6eUdEOKbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se debe requerir al licitador que no ha acreditado suficientemente este extremo y en todo caso su acreditación le eximirá de presentar documentación acreditativa, pero **SI DEBEN CUMPLIMENTAR EL DEUC CON DILIGENCIA DE TAL MANERA QUE LA MESA DE CONTRATACIÓN PUEDA COMPROBAR LA APTITUD PARA CONTRATAR.**

Conforme a la cláusula 21.B.1 del PCAP, La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en el archivo electrónico o sobre "A" en tiempo y forma, una vez recibidas todas las ofertas o transcurrido el plazo de diez días a que se refiere la cláusula 15.D de este pliego.

En el supuesto de la existencia de defectos subsanables concederá a los licitadores un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para su subsanación, comunicándoles por el medio indicado en la cláusula 15.D este plazo y las deficiencias de su documentación. Se considera defecto subsanable la no aportación de algún documento de los previstos en la cláusula 15 de este pliego, o deficiencias o errores en los mismos, siempre que el supuesto de hecho o de derecho que refleje el documento existiese con anterioridad a la finalización del plazo para presentar ofertas y se mantenga en el momento de apertura de las ofertas.

La no subsanación de las deficiencias supondrá la exclusión de la empresa del procedimiento.

Tras este acto y de acuerdo con lo expuesto, se acuerda por la Mesa:

PRIMERO: Conforme a la cláusula 21.B.1 del PCAP se consideran defectos subsanables los indicados en el cuadro de la parte expositiva y resulta precisa la subsanación de errores u omisiones en la documentación administrativa, concediendo para efectuarla un plazo máximo de TRES DÍAS hábiles, contados desde la publicación del certificado de la presente acta en la plataforma de contratos del sector público y perfil del contratante.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP", se requiere a los licitadores los siguientes documentos, debiendo presentar nuevo DEUC completo con datos de solvencia o certificado de inscripción en el Registro de licitadores y empresas clasificadas del Sector Público, con datos de solvencia que permitan comprobar la aptitud para contratar.

Remitente	Sobre A	INCIDENCIA A SUBSANAR
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A	X Incompleto	DEUC: Página 14 y ss apdo. IV, criterios de selección, solvencia, no indica datos ni económica ni técnica

SEGUNDO: Convocar la Mesa de Contratación para dar cuenta de las subsanaciones efectuadas por las empresas el día 21 de junio de 2023 a las 8:30 horas y dar cuenta de las ofertas económicas del sobre C.

Acto seguido se levanta la sesión siendo las 10:00:00 horas, lo que se firma por todos los miembros de la Mesa y se emite certificado firmado electrónicamente por la Secretaria de la Mesa, a efectos de publicación en perfil del contratante y plataforma de Contratos del Sector Público.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma documento electrónico.

De acuerdo con lo expuesto, se acuerda por la Mesa:

Presidente

Vocales

Secretaria



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	ArtLadGYPLdXI6eUdEOKbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	16/06/2023 13:47:13
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/06/2023 13:38:30
	Francisco Manuel Perez Soler - Administrativo Area Tesoreria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	16/06/2023 13:25:44
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/06/2023 13:24:15
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/06/2023 13:23:26
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ArtLadGYPLdXI6eUdEOKbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

